



Valencia, a 26 de octubre de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE.

Banco Sabadell, S.A. nos ha notificado que su Consejo de Administración, celebrado en el día de hoy, ha tomado un acuerdo por el que se ha seleccionado la oferta propuesta por ASTROC MEDITERRÁNEO, S.A. para la adquisición de las participaciones representativas del 100% de Landscape Promocions Immobiliàries, S.L. U., para su formalización en los próximos días mediante Contrato de Compraventa. La operación queda sujeta a la condición suspensiva relativa a la obtención de la preceptiva no oposición de las autoridades españolas de Defensa de la Competencia.

El precio de adquisición asciende a 900 millones de Euros por dichas participaciones, más 89,7 millones de Euros y los intereses que se devenguen, como contraprestación por la cesión de determinados préstamos participativos.

ASTROC tiene previsto financiar dicha adquisición mediante un préstamo sindicado.

Y a los efectos oportunos se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

Concepción Castillejo
Secretario del Consejo de Administración